



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de junio de 2003.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2218/2002, hasta el 31 de diciembre de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de ayudante, a razón de 1/2 hora por agente, en días hábiles, por agente y con exclusión del período de la feria judicial.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION